



**Poder Judicial de Puerto Rico**  
**Oficina de Administración de los Tribunales**  
**Área de Recursos Humanos**

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE LIBRE COMPETENCIA PARA:**

**SUPERVISOR DE FINANZAS**

**ESCALA SALARIAL**  
**\$4,402.00 - \$8,435.00**

**ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR**

**RECLUTAMIENTO CONTINUO**

**REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:**

Estar ocupando o haber ocupado un puesto con estatus regular de Supervisor(a) de Contabilidad III con un (1) año de experiencia en el Servicio Uniforme del Poder Judicial. (Esta cláusula será de aplicación para empleados(as) nombrados(as) ante del 1 de julio de 1998).

**- O EN SU LUGAR -**

Poseer el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con 18 créditos en Contabilidad de una institución universitaria acreditada. Seis (6) años de experiencia en el campo de la contabilidad, uno (1) de éstos en un puesto con funciones similares en naturaleza y complejidad a las que realiza un(a) Supervisor(a) de Contabilidad III, o dos (2) años como Supervisor(a) de Contabilidad II, o tres (3) años como Supervisor(a) de Contabilidad I, o cuatro (4) años como Auditor(a) II o Contador(a), o cinco (5) años como como Auxiliar en Contabilidad II en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

**- O EN SU LUGAR -**

Haber aprobado todos los créditos, excepto la tesis, conducente a la Maestría en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de una institución universitaria acreditada. Cinco (5) años de experiencia en el campo de la contabilidad, uno (1) de éstos en un puesto con funciones similares en naturaleza y complejidad a las que realiza un(a) Supervisor(a) de Contabilidad III, o dos (2) años como Supervisor(a) de Contabilidad II, o tres (3) años como Supervisor(a) de Contabilidad I, o cuatro (4) años como Auditor(a) II o Contador(a), o cinco (5) años como Auxiliar en Contabilidad II en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

**- O EN SU LUGAR -**

Poseer el grado de Maestría en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de una institución universitaria acreditada. Cuatro (4) años de experiencia en el campo de la contabilidad, uno (1) de éstos en un puesto con funciones similares en naturaleza y complejidad a las que realiza un(a) Supervisor(a) de Contabilidad III o Supervisor(a) de Contabilidad II, o dos (2) años como Supervisor(a) de Contabilidad I, o tres (3) años como Auditor(a) II o Contador(a), o cuatro (4) años como Auxiliar en Contabilidad II en el Servicio Uniforme del Poder Judicial.

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo profesional especializado en el campo de la contabilidad y finanzas, que conlleva supervisar las actividades fiscales y operacionales que se llevan a cabo en la División de Finanzas.

**PERIODO PROBATORIO:**

Doce (12) meses

**NATURALEZA DEL EXAMEN:**

El examen será sin comparecencia y consistirá en una evaluación de preparación académica y experiencia según evidenciada con la solicitud de examen. Los valores de las partes serán:

<b>Requisitos mínimos</b>	<b>70.00</b>
<b>Experiencia adicional</b>	<b>20.00</b>
<b>Preparación adicional</b>	<b>10.00</b>

**IMPORTANTE**

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de personas que interesen trabajar en la División de Finanzas, Oficina de Administración de los Tribunales.
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente, según aplique:
  - a) Copia legible de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma obtenido y los créditos universitarios solicitados en los requisitos mínimos. **(No se aceptará copia de transcripción de créditos impresos de la Internet).**<sup>1</sup>
  - b) Si la convocatoria emitida requiere experiencia, puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes o certificación expedida por el (la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional o su representante autorizado, si es empleado(a) del Poder Judicial. Se considerará únicamente las funciones propias y el nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida de forma oficial por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia fue adquirida en una agencia gubernamental o empresa privada deberá incluir junto con su solicitud de examen una certificación de la agencia o compañía donde presta o haya prestado servicios que incluya: posición ocupada por el solicitante, fechas exactas en que adquirió la experiencia (día, mes y año), descripción de las funciones realizadas, frecuencia (diaria, semanal o mensual) y cantidad de horas diarias o semanales trabajadas, si el empleo fue a jornada parcial. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (día, mes y año) de inicio y terminación del contrato, horas diarias o semanales trabajadas y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
  - c) De igual forma, puede someter copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración relacionados con las funciones de la clase de puesto, si interesa obtener puntuación adicional por los mismos.
  - d) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán diez (10) puntos adicionales a todo veterano sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
  - e) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.

3. Los documentos requeridos, como parte de los requisitos mínimos tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.
4. Los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a la mencionada División ubicada en la Oficina de Administración de los Tribunales en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para información adicional, favor de comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 115217.
5. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

**EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**CONVOCATORIA PJ 02-25**

  
\_\_\_\_\_  
**Sheila I. Rosado Rodríguez**  
**Directora de Recursos Humanos**

21 de agosto de 2024  
**Fecha**